



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB-REGIONAL N°238-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 JUN. 2019

VISTO: la CARTA N°005-2019/CGGJ, de fecha 28 de Enero del 2019, relacionado con la Liquidación del Servicio de Consultoría por la elaboración del Estudio de Pre Inversión del PIP "CONSTRUCCIÓN DE ANTEDIQUE MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRA, PARA PROTECCION DE FRONTERA AGRICOLA, VALLE DEL BAJO CHIRA, DISTRITO DEL ARENAL, PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA", con CODIGO DE INVERSIÓN N°2428674 y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N°010-2017/GOB-REG-PIURA-GSRLCC-G, con fecha 25 de octubre del 2017, se suscribe el Contrato N° 020-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión del PIP "CONSTRUCCIÓN DE ANTEDIQUE MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRA, PARA PROTECCION DE FRONTERA AGRICOLA, VALLE DEL BAJO CHIRA, DISTRITO DEL ARENAL, PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA", con CODIGO DE INVERSIÓN N° 2428674, con el Consultor CESAR GUILLERMO GIRON JARAMILLO, su Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, mediante Carta N°75-2017/CGGJ, de fecha 21 de Diciembre del 2017, el consultor CESAR GUILLERMO GIRON JARAMILLO, alcanza el informe final por el Servicio de Consultoría por la Formulación del PIP "CONSTRUCCIÓN DE ANTEDIQUE MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRA, PARA PROTECCION DE FRONTERA AGRICOLA, VALLE DEL BAJO CHIRA, DISTRITO DEL ARENAL, PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA" y con carta N°006-2018/CRLG de fecha 22 de Febrero del 2018, con Informe Técnico de Evaluación N°02-2018 se recomienda observar el proyecto; y con CARTA N°057-2018/CGGJ, de fecha 09 de Agosto del 2018 consultor alcanza el Estudio de Pre Inversión Reformulado, y con informe técnico N°005-2018/EVAL-CRLG-EAHM de fecha 10 de Agosto del 2018, se recomienda la declaratoria de VIABILIDAD.

Que, el Consultor CESAR GUILLERMO GIRON JARAMILLO, a través de la CARTA N°05-2019/CGGJ, de fecha 28 de Enero del 2018, presenta la Liquidación Técnica Financiera del Contrato de Consultoría por la elaboración del Estudio de Pre Inversión del PIP "CONSTRUCCIÓN DE ANTEDIQUE MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRA, PARA PROTECCION DE FRONTERA AGRICOLA, VALLE DEL BAJO CHIRA, DISTRITO DEL ARENAL, PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA", con CODIGO DE INVERSIÓN N° 2428674 determinando un saldo a favor del Consultor CESAR GUILLERMO GIRON JARAMILLO por concepto de liquidación Contractual, de CERO CON 00/100 SOLES (S/ 0.00) y la devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento, retenidas en las valorizaciones, ascendente a S/. 0.00 soles.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **238**-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **14 JUN 2019**

Que, es necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.

Que el Responsable del Equipo de Contabilidad mediante proveído inserto en el Informe N° 022-2019/GRP-401000-401300-401310-MFC manifiesta que la liquidación presentada se encuentra conforme con los registros contables existentes en el área de Contabilidad.

Que, el Responsable de la Unidad Formuladora de Estudios de Pre Inversión, después de haber realizado la constatación de los documentos fuentes, mediante Informe N° 021-2019/ GRP-4011000-401200-401210, otorga conformidad a la liquidación técnica financiera del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Que, el Equipo de Pre Inversión, después de haber realizado la constatación de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle:

I. CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

Contrato principal S/. 59,322.03
TOTAL AUTORIZADO S/. 59,322.03

1.2 PAGADO

1° Pago Presentación del Plan de trabajo (25%) S/. 14,830.51
 2° Pago Presentación del Informe N° 01 (35%) S/. 20,762.71
 3° Pago Presentación del Informe Final (30%) S/. 17,796.61
 4° Pago Viabilidad (10%) S/. 5,932.20
S/. 59,322.03

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/. 0.00
------------------------------------	-----------------

II. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

2.1 AUTORIZADO

Contrato principal S/. 10,677.97
TOTAL AUTORIZADO S/. 10,677.97

2.2 PAGADO

1° Pago Presentación del Plan de trabajo (25%) SIAF 1472 S/. 2,669.49
 2° Pago Presentación del Informe N° 01 (35%) SIAF 1472 S/. 3,737.29
 3° Pago Presentación del Informe Final (30%) SIAF 1472 S/. 3,203.39



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 238 2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 JUN. 2019

4° Pago Viabilidad (10%) SIAF 496 S/. 1,067.80
TOTAL PAGADO S/. 10,677.97

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/. 0.00
-----------------------------	----------

III. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

AUTORIZADA S/. 0.00

AUTORIZADA S/. 0.00

S/. 8,150.00

DEVUELTA

SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR	S/. 0.00
-------------------------------	----------

IV. RESUMEN

- 1 Contrato Vigente S/IGV S/. 0.00
- 2 Impuesto General a las Ventas S/. 0.00
- 3 Garantía de Fiel Cumplimiento S/. 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR (INCL. GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO)	S/. 0.00
--	-----------------

Que, no existe saldo a devolver al Consultor CESAR GUILLERMO GIRON JARAMILLO por el concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) debido a que no se a retenido ningún monto.

Con la visación del Equipo de la Unidad Formuladora de Pre Inversión, Oficina Sub Regional de Programación y Presupuesto, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N°001-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión del PIP "CONSTRUCCIÓN DE ANTEDIQUE MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRA, PARA PROTECCION DE FRONTERA AGRICOLA, VALLE DEL BAJO CHIRA, DISTRITO DEL ARENAL, PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA", con CODIGO DE INVERSIÓN N° 2428674, elaborado por el Consultor CESAR GUILLERMO GIRON JARAMILLO, cuyo valor asciende a SETENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/.70 000.00).



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 238 2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 JUN. 2019

ARTICULO SEGUNDO.-El saldo a favor del Consultor CESAR GUILLERMO GIRON JARAMILLO, por liquidación Contractual asciende a **CERO CON 00/100 SOLES (S/ 0.00)**.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración la devolución de la Carta Fianza por concepto de Garantía de fiel Cumplimiento, una vez que quede consentida la presente resolución de liquidación.

ARTÍCULO CUARTO.-Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO QUINTO.-Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Presupuesto, Equipo de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la GSRLCC del Gobierno Regional Piura y al Consultor ejecutor del Estudio de Pre Inversión CESAR GUILLERMO GIRON JARAMILLO, en Calle Alfonso Ugarte N°330 – Distrito, Provincia de Sullana y Departamento de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 238-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 JUN. 2019

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO A NIVEL DE PERFIL

Pliego	457	:	Gobierno Regional Piura.
Unidad Ejecutora	002	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Función		:	05 Orden Público y Seguridad.
División Funcional		:	016 Gestión de Riesgos y Emergencia.
Grupo Funcional		:	0035 Prevención de Desastres.
Proyecto de Inversión Pública		:	CONSTRUCCIÓN DE ANTEDIQUE MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRA, PARA PROTECCION DE FRONTERA AGRICOLA, VALLE DEL BAJO CHIRA, DISTRITO DEL ARENAL, PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA.
Proceso de Selección		:	Adjudicación Simplificada N° 010-2017/GOB.REG.PIURA-
GSRLCC-G.		:	
Entidad contratante		:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Consultor		:	ING. Cesar Guillermo Girón Jaramillo.
Fuente de Financiamiento		:	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
Presupuesto Contratado		:	S/ 70 000.00
Firma de Contrato		:	25 de Octubre del 2017.
Inicio plazo contractual		:	26 de Octubre del 2017.
Plazo ejecución		:	60 días calendario.
Termino plazo contractual		:	25 de Diciembre del 2017.
Entrega de Perfil		:	24 de Diciembre del 2017.





GOBIERNO REGIONAL PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL SUBREGIONAL N° 2382019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **14 JUN. 2019**

ANEXO N° 01

CONSULTOR
PROCESO DE SELECCIÓN
CONTRATO DE CONSULTORIA

CESAR GUILLERMO GIRON JARAMILLO
Adjudicación Simplificada N° 010-2017/GOB.REG.PIURA
CONTRATO N° 020-2017/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G.

PTO. CONTRATADO
(incl. IGV)

S/ 70,000.00

PROYECTO

Elaboración del Estudio de Pre Inversión del PIP " CONSTRUCCION DE ANTEDIQUE MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRA, PARA PROTECCION DE FRONTERA AGRICOLA, VALLE DEL BAJO CHIRA, DISTRITO DEL ARENAL, PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA".

N° DE PAGO	FECHA	MONTO BRUTO	MONTO NETO	DETRACCION	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)	MONTO PAGADO	C/P
1° Presentación del Plan de trabajo (25%)	31.10.2017	17,500.00	16,100.00	1,400.00	0.00	16,100.00 1,400.00	SI AF 1472 - C/P N° 05 (14.11.17) SI AF 1472 - C/P N° 04 (14.11.17)
2° Presentación del Informe N° 01 (35%)	26.11.2017	24,500.00	22,540.00	1,960.00	0.00	22,540.00 1,960.00	SI AF 1472 - C/P N° 16 (11.12.17) SI AF 1472 - C/P N° 15 (11.12.17)
3° Presentación del Informe Final (30%)	24.12.2017	21,000.00	19,320.00	1,680.00	0.00	19,320.00 1,680.00	SI AF 1472 - C/P N° 26 (27.12.17) SI AF 1472 - C/P N° 25 (27.12.17)
4° Viabilidad	20.01.2019	7,000.00	6,440.00	560.00	0.00	6,440.00 560.00	SI AF 496 - C/P N° 34 (23.01.19) SI AF 496 - C/P N° 33 (23.01.19)
TOTAL		70,000.00	64,400.00	5,600.00	0.00	70,000.00	

CONTRATO PRINCIPAL
I.G.V CONTRATO
COSTO TOTAL CONSULTORIA

S/ 59,322.03
S/ 10,677.97
S/ 70,000.00

LIQUIDO PAGADO
TOTAL I.G.V.
MONTO PARCIAL
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR
COSTO TOTAL DE CONSULTORIA

S/ 64,400.00
S/ 5,600.00
S/ 70,000.00
S/ 0.00
S/ 70,000.00

